



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA No

01002014

LUGAR Y FECHA:

22 JUN 2025

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA

Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto

DANIELA SIERRA LOPEZ

Contratista

SV. YESID ARMANDO GACIA SAMACA

Supervisor Contrato No. 081-CENACPER-2024

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 081- CENACPER-2024, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013-CDPS-CENACPER-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS POR DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR LAS PLATAFORMAS DE PQRS PARA EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **DANIELA SIERRA LOPEZ** con C.C.: **1.014.294.317**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 013-CDPS-CENACPER-2024**

I. DATOS DEL CONTRATO

| | |
|-------------------|--|
| No. DEL CONTRATO | 081- CENACPER-2024 |
| TIPO DE CONTRATO: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| OBJETO: | PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS POR DENUNCIAS |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



| | |
|--|--|
| | ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR LAS PLATAFORMAS DE PQRS PARA EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD |
| FECHA SUSCRIPCIÓN: | 26 - 01 - 2024 |
| FECHA INICIO EJECUCIÓN | 01 - 02 - 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 - 12 - 2024 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$34'100.000,00) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| LUGAR DE ENTREGA: | CRA 46 No. 20 B-99 EDIFICIO COPER 4 PISO Y TERRITORIO NACIONAL |
| MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE) | NO APLICA |
| VALOR FINAL CONTRATO: | TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$34'100.000,00) |
| VIGENCIA: | 2024 |
| SUPERVISOR CONTRATO: | SV. YESID ARMANDO GARCIA SAMACA CC. 1050210525 Suboficial escáner archivo digital Nombrado mediante resolución N° 00000100 de fecha 05-01-2024 |
| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZAR LA EMISIÓN DE 50 RESPUESTAS SEMANALES DE LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS AL ÁREA DE MEDICINA LABORAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE PQRS PARA UN TOTAL 200 MENSUALES EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS. 2. REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR PRESUNTAS INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS MEDICO LABORALES PREVIO REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL PROCESO. 3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PARA REQUERIR INFORMACIÓN O PRESENTAR DENUNCIAS QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN DE JUNTAS MÉDICAS PREVIO REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL PROCESO. 4. EN CASO DE AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LAS PLATAFORMAS DE PQRS, ASUMIR LA GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS, GESTIONANDO LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE MANERA DILIGENTE EN EL TIEMPO QUE SEÑALA LA LEY, EN CASO DE REQUERIRLO COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS PRÓXIMOS A VENCER CON PERSONAL DE APOYO. 5. DILIGENCIAR LOS FORMATOS O HERRAMIENTAS DE CONTROL DE LOS APLICATIVOS DE PQRS Y SUS ESTADOS DE CONFORMACIÓN. |

PATRIA HONOR LEALTAD



6. DILIGENCIAR LAS PLANILLAS DE CONTROL Y ASIGNACIÓN DE PQRS.

7. EN CASO DE QUE SE DEBAN HACER CORRECCIONES A LAS RESPUESTAS O DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA, REALIZARLAS EN EL TIEMPO OPORTUNO DANDO TRÁMITE ANTE EL ENCARGADO DEL PROCESO.

8. PRESENTAR INFORMES DE CUMPLIMIENTO LOS VIERNES.

9. DAR PRIORIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÉN POR VENCERSE AL IGUAL QUE LOS REQUERIDOS POR EL JEFE FUNCIONAL DEL PROCESO.

10. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL Y PERSONAL.

11. GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS.

12. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EN SU INFORME DE FORMA MENSUAL EL BARRIDO DE LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO Y EL TÉRMINO DEL ALMACENAMIENTO DEL ORFEO HASTA EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS.

2. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

3. ENTREGAR AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BACKUP DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

| | |
|--|--|
| | <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p> |
|--|--|

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|-----------|------|------------|----------------|
| cdp | 2424 | 11-01-2024 | \$ 439.300.000 |

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|-----------|------|------------|---------------|
| crp | 6024 | 11-01-2024 | \$ 34.100.000 |

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No 21046-101082793 con fecha de expedición 29-01-2024, con el amparo de (cumplimiento y del contrato y Calidad del servicio), expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|----------------------|------------|------------|-----------------|
| | INICIAL | FINAL | |
| Cumplimiento | 01/02/2024 | 01/07/2025 | \$ 3.410.000.00 |
| Calidad del servicio | 01/02/2024 | 01/07/2025 | \$3.410.000.00 |

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
 Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 081-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Plan de Pagos

| ID de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado |
|------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Pago 001 | 001 | 12/9/2024 10:29:00 AM | 25/9/2024 12:59:30 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 002 | 002 | 17/9/2024 11:40:00 AM | 16/4/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 003 | 003 | 23/9/2024 12:33:00 AM | 30/9/2024 12:59:30 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 004 | 004 | 18/9/2024 7:08:30 PM | 4/8/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 005 | 005 | 22/9/2024 12:33:00 PM | 1/10/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 006 | 006 | 15/9/2024 5:54:30 PM | 5/8/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 007 | 007 | 18/9/2024 9:44:30 AM | 9/8/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 008 | 008 | 18/9/2024 11:37:00 AM | 9/10/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 009 | 009 | 21 días de tiempo bancario | 1/10/2024 12:00:00 PM | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 010 | 010 | 18 horas de tiempo bancario | 5 días de tiempo bancario | 3.100.000 COP | Pagado |
| Pago 011 | 011 | 18 horas de tiempo bancario | - | 3.100.000 COP | Enviado a la Entidad Estatal |

BALANCE ECONÓMICO:

| | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Valor Inicial Contrato | \$ 34.100.000 | |
| Valor Cancelado Pago No. 1 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 2 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 3 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 4 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No.5 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 6 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 7 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 8 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 9 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 10 | | \$ 3.100.000 |
| Valor Cancelado Pago No. 11 | | \$ 3.100.000 |
| SUMAS IGUALES | \$ 34.100.000 | \$ 34.100.000 |

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
 Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



| INFORME DE SUPERVISIÓN | FECHA |
|-------------------------------|-----------------|
| INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 | FEBRERO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 | MARZO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 | ABRIL 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 4 | MAYO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 5 | JUNIO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 6 | JULIO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 7 | AGOSTO 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 8 | SEPTIEMBRE 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 9 | OCTUBRE 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 10 | NOVIEMBRE 2024 |
| INFORME DE SUPERVISION No. 11 | DICIEMBRE 2024 |

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por |
|--|---|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> ACTA CONTRATO POLIZAS 001.pdf | ACTA CONTRATO POLIZAS 001.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 01 FEBRERO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 01 FEBRERO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION POF.pdf | INFORME DE GESTION POF.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión Marzo PO DANIELA.pdf | Informe de gestión Marzo PO DANIELA.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 02 MARZO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 02 MARZO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 03 ABRIL DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 03 ABRIL DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión mayo - Daniela Sierra Lopez.pdf | Informe de gestión mayo - Daniela Sierra Lopez.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 04 MAYO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 04 MAYO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión Junio PO DANIELA.pdf | Informe de gestión Junio PO DANIELA.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión - Daniela Sierra Lopez - junio.pdf | Informe de gestión - Daniela Sierra Lopez - junio.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 05 JUNIO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 05 JUNIO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión julio - Daniela Sierra Lopez.pdf | Informe de gestión julio - Daniela Sierra Lopez.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 06 JULIO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME DE SUPERVISION 06 JULIO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión agosto - Daniela Sierra Lopez.pdf | Informe de gestión agosto - Daniela Sierra Lopez.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 07 AGOSTO DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 07 AGOSTO DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 08 SEPTIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | INFORME SUPERVISION 08 SEPTIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión septiembre - Daniela Sierra Lopez.pdf | Informe de gestión septiembre - Daniela Sierra Lopez.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión octubre - Daniela Sierra Lopez - POF.pdf | Informe de gestión octubre - Daniela Sierra Lopez - POF.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 09 OCTUBRE DANIELA SIERRA.pdf | INFORME DE SUPERVISION 09 OCTUBRE DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión noviembre - Daniela Sierra Lopez.pdf | Informe de gestión noviembre - Daniela Sierra Lopez.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> Informe de gestión Daniela Sierra Lopez - Diciembre.pdf | Informe de gestión Daniela Sierra Lopez - Diciembre.pdf | Proveído Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 10 NOVIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | INFORME DE SUPERVISION 10 NOVIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 11 DICIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | INFORME DE SUPERVISION 11 DICIEMBRE DANIELA SIERRA.pdf | Compartido Despliega Oculta |

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
 Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. ONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA DANIELA SIERRA LOPEZ IDENTIFICADO CON CC. 1014294317, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 081- CENAC PERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
 Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 081-CENACPERSONAL-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 081-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con DANIELA SIERRA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1014294317.


SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 081- CENAC PERSONAL – 2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 013-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 22 JUL 2025


TC LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


DANIELA SIERRA LOPEZ
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

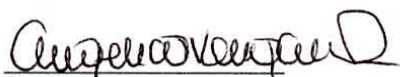


Supervisor:



SV. YESID ARMANDO GARCÍA SAMACA
Supervisor Central de Control de Calidad ENACFER-2024

Vo.Bo.,



Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

DISAM

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C
Conmutador 4932402- Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



